

ACTA N° 54-2018

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 54. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Renuncia de miembro propietario del Pleno del Tribunal, electo por el Ministerio Público. PUNTO TRES. RENUNCIA DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL PLENO DEL TRIBUNAL, ELECTO POR EL MINISTERIO PÚBLICO.** El señor Presidente informa que con fecha dieciséis del presente mes y año, se recibió nota por medio de la cual el licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, miembro propietario del Pleno del Tribunal electo por el Ministerio Público,

interpone su renuncia irrevocable a dicho cargo, a partir de ese mismo día. Por motivos de haber sido notificado que resultó electo como Magistrado de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para un periodo de nueve años, cuya juramentación se llevó a cabo el día dieciséis del corriente mes y año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibida la renuncia irrevocable presentada por el licenciado Avilés Velásquez, efectiva a partir del dieciséis de noviembre del presente año, y expresan que de conformidad con el art. 11 inciso segundo de la Ley de Ética Gubernamental, es procedente llamar al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, para que supla al licenciado Avilés Velásquez por motivo de renuncia presentada al Tribunal; tiempo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones. Adicionalmente, los miembros del Pleno estiman pertinente informar de lo anterior a los titulares del Ministerio Público para que procedan a efectuar la elección del miembro propietario del Pleno a la mayor brevedad. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibida la renuncia irrevocable presentada por el licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, miembro propietario del Pleno del Tribunal, electo por el Ministerio Público, efectiva a partir del dieciséis de noviembre del presente año; 2º) Llámase al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, para que supla al licenciado Avilés Velásquez, por motivo de renuncia, tiempo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones; 3º) Autorízase el pago en concepto de salario proporcional al licenciado Marroquín Merino, con fondos del presupuesto del Tribunal y; 4º) Comuníquese este acuerdo a los titulares del Ministerio Público, para que procedan a efectuar la elección del miembro propietario del Pleno del Tribunal.** Comuníquese





este acuerdo al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, a la Secretaria General, jefe de Recursos Humanos, Gerente General de Administración y Finanzas, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.